

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10388** MADRID

EL Juzgado de lo Mercantil número 2 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 867/09, por auto de 2 de marzo de 2010 se ha declarado en concurso voluntario a la deudora ZU CH Móviles, S.L., con CIF número B-85342095 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid, pasaje de San Isidoro de Sevilla, número 7.

2.º Que la deudora conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 2 de marzo de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100017774-1